



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°077-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 1 de setiembre de 2023

VISTO:

La Carta de fecha 13 de julio de 2023, el Informe N°2589-2023-SANIPES/DHC-SDH de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones; el Memorando N°316-2023-SANIPES/DHC de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, el Informe N°140-2023-SANIPES/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N°663-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°219-2023-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Memorando N°561-2023-SANIPES/GG de la Gerencia General; y, el Informe N°309-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30063, modificada por Decreto Legislativo N°1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N°27619, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional; asimismo, el artículo 11° del Reglamento de la Ley antes acotada, aprobado por el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por su parte, el inciso a) del numeral 6.3 de la Directiva General N°001-2020-PRODUCE-DM, denominada "Lineamientos para la autorización de viajes al exterior en el Ministerio de Producción", aprobada por Resolución Ministerial N°031-2020-PRODUCE, dispone que "(...) el trámite interno de las autorizaciones de viaje para comisionados de los Organismos Públicos adscritos a PRODUCE se llevará a cabo de acuerdo a la normativa aprobada por cada entidad";

Que, a través de la Carta de fecha 13.07.2023, el Oficial de Inocuidad de Alimentos de Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO/RLC), se dirige a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para extender la invitación a la "(...) Sra. Diana Arauco a formar parte del equipo técnico del evento regional conformado por expertos del sector público, privado, academia y la FAO, junto a representantes de otros países socios



integrantes de esta iniciativa". Ya que la FAO en el marco del proyecto "Trabajando Juntos para Combatir la Resistencia a los Antimicrobianos" gestionado por la Alianza Tripartita (FAO, OMSA, OPS/OMS), informó de la realización del evento regional "Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el sector Alimentación Animal", que tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de septiembre, en Buenos Aires, Argentina;

Que, el numeral 3.3 del Informe N°140-2023-SANIPES/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la servidora escogida y la motivación de su designación, señaló que:

"(...)

3.3.1 *La funcionaria del SANIPES que participará en la realización del citado taller en Argentina, es la profesional Noemi Diana Arauco Mayorga de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.*

COMISIONADA	CARGO EN SANIPES	NO PASAPORTE
Diana Arauco Mayorga	Evaluadora en Registro Sanitario para piensos y productos Veterinarios de uso en Acuicultura	119247102

(...);

Que, en el numeral 3.6 del Informe N°140-2023-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala respecto al costo beneficio del curso en mención, que:

"(...)

3.6.1 *El taller regional sobre Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal fue dirigido a expertos del sector público, privado, academia del sector de alimentación animal y la FAO. Asimismo, la invitación es extendida a la profesional de SANIPES que se encarga de la evaluación de registro sanitario de las mercancías a tratar.*

3.6.2 *La participación de la profesional Noemi Diana Arauco Mayorga de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones en el Taller Regional "Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el sector Alimentación Animal", permitirá tener conocimiento del rumbo de las diferentes autoridades a nivel mundial en lo referente a la prevención de la resistencia antimicrobiana y como se pueden ver afectadas las reglamentaciones a nivel mundial, teniendo en cuenta que somos un país exportador de productos hidrobiológicos provenientes de acuicultura, así como de piensos para animales acuáticos. Es imperante que SANIPES se encuentre actualizado con las políticas mundiales desde una perspectiva "Una Salud".*

3.6.3 *Es importante tener en cuenta que la participación del SANIPES en este taller, contribuirá a un mejor desarrollo de las actividades institucionales, ya que permitirá fortalecer las actividades para el cumplimiento del Plan Multisectorial para enfrentar la resistencia a los Antimicrobianos, siendo tarea esencial en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.*

3.6.4 *De igual manera, permitirá fortalecer las actividades para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional N°1 (OEI.01) del Plan Estratégico Institucional Anual 2021-2025 "Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura", al poder conocer las políticas*





internaciones de asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos aplicados a piensos medicados usados en animales de acuicultura.

3.6.5 Así mismo, se precisa que la participación del SANIPES en el Taller Regional "Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal" de Buenos Aires, Argentina del 5 - 7 de septiembre de 2023, no irrogará gastos al Estado (...);

Que, en los numerales 3.4 y 3.5 del Informe N°140-2023-SANIPES/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se precisó la Agenda y el Itinerario de Vuelos para la participación en el Taller Regional "Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal"; señalando que la Agenda tendrá inicio a las 8:00 horas del día 05.09.2023 y concluirá a las 16:30 horas del día 07.09.2023; asimismo, señaló como fecha de itinerario para la comisión de servicios del 04 al 08 de setiembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina;

Que, así también, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N°663-2023-SANIPES/OA-URH, concluye que resulta viable la participación de la servidora Mv. Noemi Diana Arauco Mayorga, Evaluadora en Registro Sanitario para pienso y productos veterinarios de uso en acuicultura de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, en el Taller Regional Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal", a realizarse del 5 a 7 de setiembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, precisándose que este iniciará desde el 04 al 08 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe N°219-2023-SANIPES/OA, la Oficina de Administración se dirigió a la Gerencia General, señalando el itinerario y el costo del Taller Regional Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal", a realizarse del 5 a 7 de setiembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, según el siguiente detalle:

"(...) la Oficina de Administración comparte el pronunciamiento emitido por la Unidad de Recursos Humanos, respecto a que la participación de la Mv. Noemi Diana Arauco Mayorga, en el Taller Regional "Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal", durante la comisión de servicios a la Ciudad de Buenos Aires – República de Argentina, del 5 al 7 de setiembre de 2023, se encuentra justificada en el ejercicio de sus funciones, por lo que al tratarse de una comisión de servicios fuera del país, contemplada para los servidores que laboran bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios, no irrogará descuento a sus remuneraciones considerándose como días laborados, correspondiendo que se emita la autorización correspondiente, siendo además conveniente disponer el cumplimiento de las recomendaciones prefijadas por el Servicio de Seguridad y Salud de SANIPES (al inicio, durante y después de la comisión de servicios), al igual que las reglas y/o lineamientos establecidos en los principios de prevención y responsabilidad, regulados en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En tal sentido, corresponde resaltar que la referida comisión de servicios comprende del 4 al 8 de setiembre de 2023, de acuerdo con el itinerario de viaje que consta en el Informe N° 2589-2023- SANIPES/DHC-SDH y en el Informe N° 140-2023-SANIPES/OPPM, sin irrogar gasto alguno al SANIPES, puesto que será cubierto en su

totalidad por la (FAO) Organización de las Naciones Unidas, para la agricultura y la alimentación”;

Que, mediante Informe N°309-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo de Presidencia Ejecutiva que autorice el viaje, que no irroga gastos, en comisión de servicios de la servidora Mv. Noemi Diana Arauco Mayorga, Evaluadora en Registro Sanitario para pienso y productos veterinarios de uso en acuicultura de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, para su participación en el Taller Regional “Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal”, a realizarse del 5 a 7 de setiembre de 2023, con fecha de itinerario para la comisión de servicios del 04 al 08 de setiembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina;



Que, el inciso v) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE establece que es función de la Presidencia Ejecutiva autorizar los viajes al extranjero de los funcionarios y servidores del SANIPES que no irrogan gasto, en comisión de servicio, becas y pasantías, dando cuenta al Consejo Directivo, de acuerdo a la normativa vigente.



Que, por su parte, el inciso y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje de la servidora Mv. NOEMI DIANA ARAUCO MAYORGA, Evaluadora en Registro Sanitario para pienso y productos veterinarios de uso en acuicultura de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para su participación en el Taller Regional “Políticas asociadas a Resistencia a los Antimicrobianos y desafíos para el Sector Alimentación Animal”, con fecha de itinerario para la comisión de servicios del 04 al 08 de setiembre de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.

Artículo 2.- DECLARAR que los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente no irrogan gastos al Estado, debido a que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos en su totalidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO.

Artículo 3.- ORDENAR que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora presente a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la servidora Mv. Noemi Diana Arauco Mayorga, Evaluadora en Registro Sanitario para pienso y productos veterinarios de uso en acuicultura de la Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.





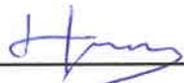
Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe), y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.



**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**




VICTOR ORLANDO HARO CORALES
Presidente Ejecutivo

